

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil



No.20180901016P 04240
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN
LIQUIDACION".** _____
CUANTÍA: INDETERMINADA. _____
DI 3 COPIAS _____

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy OCHO de MAYO dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor ARMANDO KRONFLE ABBUD, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, Jubilado, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de LIQUIDADOR.- El compareciente con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de REACTIVACION de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Titular Pública
Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN IÁCOME

Notaria Titular XVI del Cantón

Guayaquil

1 compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor
2 **ARMANDO KRONFLE ABBUD**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
3 de estado civil divorciado, Jubilado, con domicilio en esta ciudad de
4 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA**
5 **KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **LIQUIDADOR.-**
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **INMOBILIARIA KRONDI**
7 **C.A. "EN LIQUIDACION"**, se Constituyó mediante Escritura Pública
8 celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante
9 Notario Público Ab. Carlos Quiñonez Velásquez del Cantón Guayaquil, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero de
11 mil novecientos setenta y siete.- B) Reformo sus Estatutos mediante Escritura
12 Pública celebrada el diecinueve de octubre del dos mil siete, ante Notaría
13 Pública Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del dos mil siete. C)
15 Mediante Resolución **SCV.INC.DNASD.SD. UNO CUATRO. CERO CERO**
16 **TRES CERO CERO DOS SEIS** del trece de noviembre del dos mil catorce
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince
18 de diciembre de dos mil catorce la superintendencia de Compañías declaró
19 disuelta de Oficio a la compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN**
20 **LIQUIDACION"**.- c) La Junta General de accionistas de la compañía
21 **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION"**, en su sesión celebrada
22 el veintiséis de abril de dos mil dieciocho con intervención de todo el capital
23 suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones
24 **REACTIVAR** la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES**
25 **JURAMENTADAS.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
26 anterior, el compareciente, señor **ARMANDO KRONFLE ABBUD**, por
27 los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA KRONDI**
28 **C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **LIQUIDADOR** declara **BAJO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
EL VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el cantón Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciocho, siendo las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Calicuchima # 100 y La Ría, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de las siguientes accionistas: -

- a) **MARIA TERESA DIPUGLIA PULITA**, por sus propios derechos, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 100 votos.

- b) **GINO FRANCISCO KRONFLE DI PUGLIA**, por sus propios derechos, propietario de 19.900 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, con derecho a 19.900 votos.

Preside la sesión la señora **MARIA TERESA DIPUGLIA PULITA**, como presidenta ad-hoc de la junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **ARMANDO KRONFLE ABBUD**, en su calidad de Liquidador de la compañía.

La presidenta ad-hoc de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El Secretario informa a la presidenta ad-hoc que, con la presencia de las dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

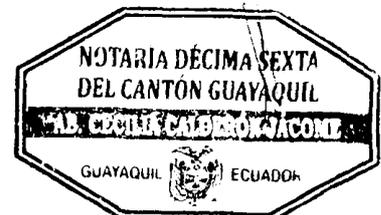
Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad *constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria* con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2. Conocer y Resolver la designación del nuevo representante legal de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De inmediato se procedió a tratar el primer punto del orden del día que dice: *Uno) Reactivación de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION"*.


Ab. Cecilia Cardenas J. come
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



Toma la palabra la presidenta ad-hoc de la Junta y manifiesta a los asistentes que en virtud de que la compañía ha sido declarada Disuelta mediante Resolución **SCV.INC.DNASD.SD. UNO CUATRO. CERO CERO TRES CERO CERO DOS SEIS** del trece de noviembre del dos mil catorce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre de dos mil catorce, es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía.

Las accionistas por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta de la Presidenta ad-hoc de la junta, y resuelven **REACTIVAR** la compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION"**.

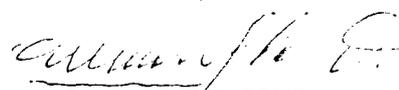
De inmediato se procedió a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **Dos) Conocer y Resolver la designación del nuevo representante legal de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Toma la palabra la Presidenta ad-hoc de la junta, quien expresa que una vez reactivada la compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, es necesario nombrar como **GERENTE** al señor **EDMUNDO KRONFLE ABUD**, con la exposición de la Presidenta ad-hoc de la junta general de accionistas resuelve por unanimidad la misma designar **GERENTE** al señor **EDMUNDO KRONFLE ABUD**.

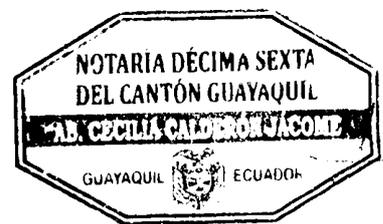
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las doce horas quince minutos.


GINO FRANCISCO KRONFLE DI PUGLIA
ACCIONISTA


MARIA TERESA DIPUGLIA PULITA
ACCIONISTA
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA


ARMANDO KRONFLE ABBUD
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0004916

**AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030026 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A.;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 32255-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Armando Kronfle Abbud;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Armando Kronfle Abbud, para el cargo de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 4 SEP 2016

**AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

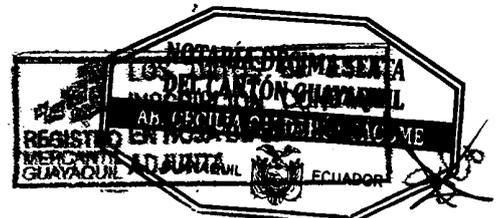
ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

17 4 SEP 2016

**Sr. Armando Kronfle Abbud
C.C. No. 090241613-0**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 8534 / Tr. 32255



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.517
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004916, dictada el 14 de septiembre del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ARMANDO KRONFLE ABBUD, de fojas 42.835 a 42.837, Registro de Nombramientos número 11.483.

ORDEN: 38517
.....
.....
.....
.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1491756



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990305382001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KRONDI CA EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: KRONFLE ABBUD ARMANDO

CONTADOR: RIVAS BOHORQUEZ ANGELO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 08/02/1977

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 100 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COMISARIATO Telefono Trabajo: 042411708 Email: eka1@ecuaenlace.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

M. Cecilia Calderón Jácome
 Abogada Pública Decima Sexta
 Notaria Pública Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

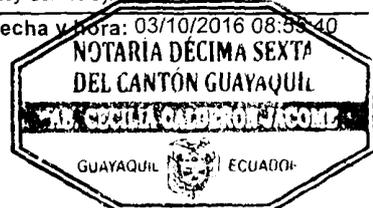
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2016 08:55:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990305382001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA KRONDI CA EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001. **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 100 Intersección: LA RIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL COMISARIATO Telefono Trabajo: 042411708 Email: eka1@ecuaenlace.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/10/2016 08:55:40

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901915371

Nombres del ciudadano: KRONFLE ABUD EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DI PUGLIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN KRONFLE

Nombres de la madre: HERLINDA ABUD

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: CECILIA PAULINA CALDERON JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

N° de certificado: 183-119-34125



183-119-34125

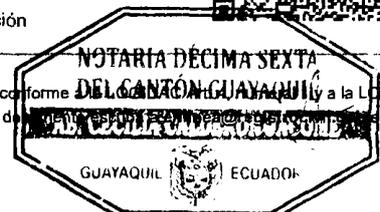
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



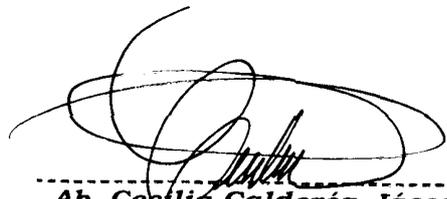
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación y a la L.O.E. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, comunicarse al teléfono 099 520 11 11.



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

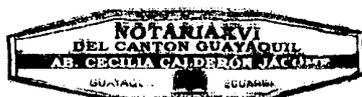
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006266**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Veinte De Julio Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KRONDI C.A.-** celebrada el Ocho de Mayo del Dos Mil Dieciocho, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 08 de Agosto del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, **4 AGO 2018**  **FOJA(S)**





Factura: 001-004-000031598



20180901016001940

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001940

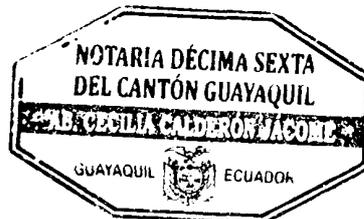
MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P04240

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KRONFLE ABBUD ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902416130
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006266
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA KRONDI C.A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1976, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006266, DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2018, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA ANTE LA ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2018.- GUAYAQUIL, 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000027262



20180901016P04240

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P04240						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2018, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repr
Natural	KRONFLE ABBUD ARMANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902416130	ECUATORIA NA	PRESIDEN TE	INMOBILIARIA KRONDI LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repr
LUGAR DE UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

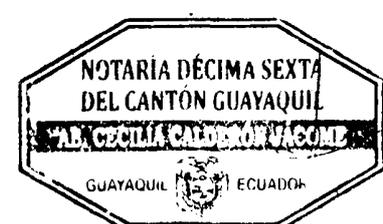
N° TRAMITE: 38063-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

N° TRAMITE: 38063-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
03 SEP 2018 HORA: 15:22
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006266

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-2014 0030026** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **INMOBILIARIA KRONDI C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0771-M del 20 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA KRONDI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

1.4.

29/08 '18

38063-0041-18

DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de julio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV
Exp. 8534
X # 38063-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

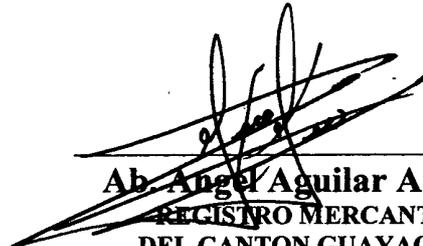
NUMERO DE REPERTORIO: 42.444
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006266, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA KRONDI C.A., así como también se cancela el Nombramiento de Liquidador otorgado a favor de Armando Kronfle Abbud, de fojas 39.703 a 39.714, Registro Mercantil número 3.474. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42444




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0428679